

Buenos Aires, 29 de Julio de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la contratación de la reparación y puesta a punto de las guillotinas afectadas al uso del Taller de Imprenta de la Prosecretaría de Producción; y

CONSIDERANDO:

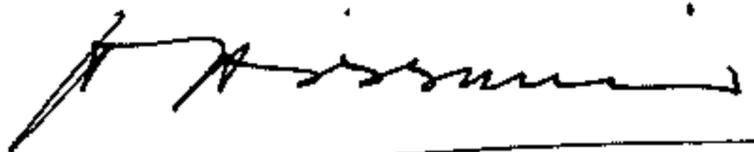
Que la firma "KOMAFISA S.R.L." es la actual prestataria del servicio de mantenimiento (Confr. Orden de Compra n° 680/91 -fs. 4/5), razón por la cual corresponde contratar directamente con la empresa mencionada -conforme a su presupuesto obrante a fs. 2/3- amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "KOMAFISA S.R.L" los trabajos señalados precedentemente, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 2/3 y 7/8.-

3°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600.-), a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ANTONIO BOGGIANO